

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiario: Tecnijanda Informática, S.L.L.  
Expte.: (Expte.) CA/STC/00050/2007.  
Municipio: Barbate.  
Importe: 4.808 euros.

Cádiz, 16 de octubre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiario: José María Jiménez Perea.  
Expte.: (Expte.) CA/CI/00005/2008.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 4.808 euros.

Beneficiario: Delicia Rosa, S.L.L.  
Expte.: (Expte.) CA/CI/00026/2008.  
Municipio: Arcos de la Frontera.  
Importe: 4.808 euros.

Beneficiario: Vincle Desarrollo de Sist., S.L.  
Expte.: (Expte.) CA/CI/00083/2007.  
Municipio: Cádiz.  
Importe: 14.424 euros.

Beneficiario: Los Zurtanes, S.L.L.  
Expte.: (Expte.) CA/STC/00049/2007.  
Municipio: Prado del Rey.  
Importe: 9.616 euros.

Beneficiario: Aluminios Olvera, S.L.L.  
Expte.: (Expte.) CA/STC/00010/2008.  
Municipio: Olvera.  
Importe: 9.616 euros.

Beneficiario: Rapidauto Romo e Hijos, S.C.A.  
Expte.: (Expte.) CA/STC/00015/2008.  
Municipio: La Línea de la Concepción.  
Importe: 14.424 euros.

Cádiz, 3 de noviembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 24 de noviembre de 2008 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Abierto de Trabajadores de Tierra para Aeronaves» (SATTA). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 17.12.2008. Con fecha 25 de noviembre de 2008 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 17 de diciembre de 2008.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: doña Francisca J. Balagué Puyol, doña Loreto Jiménez Sánchez y don Eugenio J. Vida Botella. El acuerdo de constitución se celebró en Málaga, el día 31.10.2008.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 22 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.*

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de expte.: 0867/08  
Núm. de acta: 184241/08  
Destinatario: «Pretensados Malagueños, S.A.»  
Representante: Don Francisco Rodríguez Márquez.

Málaga, 19 de diciembre de 2008.- El Delegado (Resolución de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.